

**ANTE PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS EN LA REGIÓN
VINCULADOS A LA PENALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MÉDICA**

DECLARA que:

1. Los profesionales de la medicina están obligados a cuidar la salud de las personas y la comunidad sin discriminación alguna, respetando la vida y los derechos humanos, previniendo la enfermedad y protegiendo y promoviendo la salud colectiva, inspirados en principios éticos y humanitarios.
2. Por lo expuesto se opone a todo acto negligente de profesionales e instituciones de la salud.
3. A partir de estos principios irrenunciables para todos los Médicos, señalamos que ningún proyecto de ley deberá considerar el ejercicio de la profesión como una actividad de la que se obtienen resultados sin considerar que la misma es sólo una obligación de medios. El médico ejerce su labor en el marco de la probabilidad de toda ciencia, para obtener resultados probables guiados por normas y protocolos, y actuando con autonomía e independencia.
4. La actividad médica es esencialmente técnica, por lo cual resulta inadmisibles que se puedan establecer penas sin necesidad de una auditoría previa profesional.
5. La criminalización del acto médico, lejos de mejorar la práctica de la profesión, determinará el ejercicio de una medicina defensiva que por definición es significativamente más costosa y menos eficiente al momento de solucionar los problemas de salud de la población.
6. La profesión de médico es la más regulada en cualquier parte del mundo. En los países democráticos esa regulación es compartida por el poder político, que delega en las profesiones para que la realicen de acuerdo con normas, criterios y garantías deontológicas y profesionales.¹
7. En consecuencia, apoya toda gestión tendiente al mantenimiento de las instituciones colegiadas, debiendo los Colegios Médicos ser reivindicados y mantenidos dentro el status de verdaderos actores, siendo parte de la comunidad como instituciones meritorias.²

¹ Manifiesto FIEM; 2.6.2011 (Córdoba, España)

² Manifiesto de Santa Cruz, Bolivia CONFEMEL; 6.8.2009

Se plantea el rechazo a la presentación de leyes como la planteada en el numeral 3, en especial el Proyecto de Ley a consideración de la Asamblea Plurinacional de Bolivia, en su Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 11 de octubre de 2011.